



LAS CONDES  
MUNICIPALIDAD

877928

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES  
IGB/ RSD/ JJI/ FCT/ JGR

*YR*  
107610. 4593  
16337  
14093

MAT: Autoriza Evento Transitorio de Alcoholes a la sociedad Fundación de Beneficencia Pública Educacional Lotus.

DECRETO SECCIÓN 1<sup>a</sup> N°: 4088/

Las Condes, 25 NOV 2025



Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 19º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004; el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025 de fecha 15 de enero de 2025 que establece el orden de subrogancia de la Administradora Municipal; articulo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

#### CONSIDERANDO:

1.- La sociedad **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA EDUCACIONAL LOTUS, RUT 65.134.277-5**, dio cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N° 19.880, en lo relativo a la solicitud o solicitudes de la autorización especial transitoria dispuesta en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.

2.- La solicitud de fecha 12 de noviembre de 2025, presentada por la sociedad **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA EDUCACIONAL LOTUS, RUT 65.134.277-5**, para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones del inmueble ubicado en Av. Apoquindo N°2730, segundo piso (MUT), durante los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2025.

3.- Acuerdo sobre uso de inmueble de fecha 04 de noviembre de 2025, suscrito entre Territorial Apoquindo S.A. y Fundación de Beneficencia Pública Educacional Lotus.

4.- Que cuenta con Plan de Emergencias y Evacuación (PEE) Territorial Apoquindo.



#### DECRETO:

1. CONCÉDESE a la sociedad **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA EDUCACIONAL LOTUS, RUT 65.134.277-5**, representada por la Sra. Paloma Chicharro Benavente, RUT N°           , autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Apoquindo N°2730, segundo piso (MUT), durante los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2025.

N



2. La autorización otorgada para la realización del evento "EL RITO (DANZA) EN MERCADO URBANO TOBALABA" será desde las 17:30 a 23:30 horas.
3. **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA EDUCACIONAL LOTUS, RUT 65.134.277-5,** deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. De conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1338 de 05 de abril de 2024, que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, la sociedad mencionada en el punto uno precedente deberá pagar 1 UTM por cada día autorizado.
5. Al Departamento de Patentes Municipales le corresponderá la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente autorización.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



DISTRIBUCIÓN:

- Fundación de Beneficencia Educacional Lotus
- Dpto. Inspección Dom
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Patentes Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública
- 17<sup>a</sup> Comisaría de Las Condes

OFPA: *YFB*